



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 233-2015-A/MPMN

Moquegua, 19 MAR. 2015

### VISTOS:

La Orden de Prestación de Servicios N° 00002982 de 13 MAY 2014, Carta N° 003-2014-JCA/MOQUEGUA de 03 JUL 2014, Informe N° 506-2014-SGEI-GIP/GM/MPMN de 04 JUL 2014, Informe N° 019-2014-VAPM-AT-ASE-OSLO/GM/MPMN de 31 JUL 2014, Informe N° 146-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN de 01 AGO 2014, Carta N° 004-2014-JCA/MOQUEGUA de 14 OCT 2014, Informe N° 865-2014-SGEI-GIP/GM/MPMN de 14 OCT 2014, Informe N° 011-2014-JCAH-AT-ASE-OSLO/GM/MPMN de 28 OCT 2014, Informe N° 011-2014-JLCD-EP/ASE-OSLO/GM/MPMN de 29 OCT 2014, Informe N° 269-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN de 29 OCT 2014, Informe N° 3019-2014-OSLO/GM/MPMN de 29 OCT 2014, Carta N° 134-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN de 06 NOV 2014, Carta N° 004-2014-JCA/MOQUEGUA de 26 NOV 2014, Informe N° 506-2014-SGEI-GIP/GM/MPMN de 26 NOV 2014, Informe N° 013-2014-VAPM-AT-ASE-OSLO/GM/MPMN de 05 NOV 2014, Informe N° 061-2014-JLCD-EP/ASE-OSLO/GM/MPMN de 09 NOV 2014, Informe N° 347-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN de 09 DIC 2014, Informe N° 3593-2014-OSLO/GM/MPMN de 09 DIC 2014, Carta N° 161-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN de 11 DIC 2014, Carta N° 005-2014-JCA/MOQUEGUA de 12 DIC 2014, Informe N° 1154-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN de 12 DIC 2014, Informe N° 021-2014-JCAH-AT-ASE-OSLO/GM/MPMN de 16 DIC 2014, Informe N° 363-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN de 16 DIC 2014, Informe N° 3749-2014-OSLO/GM/MPMN de 17 OCT 2014, Informe N° 002-2015/EVM-SEI-GIP/GM/MPMN de 10 FEB 2015, Informe N° 075-2015-SEI/GIP/GM/MPMN de 12 FEB 2015, Informe N° 010-2015/EVM-SEI-GIP/GM/MPMN de 06 MAR 2015, Informe N° 184-2015-SEI/GIP/GM/MPMN de 06 MAR 2015, Informe N° 014-2015-LCLZ-IO-OSLO-GM/MPMN de 11 MAR 2015, Informe N° 0346-2015-OSLO/GM/MPMN de 12 MAR 2015, Informe N° 239-2015-SPH/GPP/GM/MPMN de 13 MAR 2015, Informe N° 334-2015-GPP/GM/MPMN de 13 MAR 2015 y;

### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, con Informe N° 010-2015/EVM/Sgi/GM/MPMN el Proyectista Ing° Edward Iván Ventura Maquera, presenta la Ficha de Mantenimiento denominada "Mantenimiento de la Losa Deportiva y Local Comunal La Cantuta", la misma que elaboró de acuerdo a la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" y recomienda remitirla a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión en cuanto a las observaciones planteadas y levantas, para que se emita opinión..

Que, con Informe N° 014-2015-LCLZ-IO-OSLO-GM/MPMN la Ing° Inspectora de Obra de OSLO indica que la Ficha Técnica no presenta mayores observaciones y por lo tanto, se encuentra apta para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N° 005-2011-GM-A-MPMN de fecha 05 de abril del 2011, se aprueba "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" cuya finalidad es establecer lineamientos de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 233-2015-A/MPMN

carácter técnico - administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración y ejecución de fichas técnicas de mantenimiento que ejecutará la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, con Informe N° 334-2015-GPP/GM/MPMN, el Gerente de Planificación y Presupuesto emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Losa Deportiva y Local Comunal La Cantuta", de acuerdo al siguiente detalle:

**Fuente de Financiamiento** : 05 Recursos Determinados,  
**Rubro** : 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
**Tipo de Recurso** : H Canon Minero  
**Presupuesto** : S/. 160,609.24 Nuevos Soles  
**Plazo de Ejecución** : 45 Días Calendarios

Que, es política de la Municipalidad contar con expedientes debidamente aprobados para ser financiados con recursos propios, ser cofinanciados o mediante cooperación con otras instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras; y conforme a la Resolución N° 195-88 CG que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, la cual establece que todo expediente técnico o ficha técnica deben ser aprobados por el nivel competente mediante Resolución de Alcaldía.

De conformidad a las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA FICHA TÉCNICA** denominada "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y LOCAL COMUNAL LA CANTUTA", cuya fuente de financiamiento y especificaciones son las siguientes:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	: 05 Recursos Determinados,
<b>Rubro</b>	: 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
<b>Tipo de Recurso</b>	: H Canon Minero
<b>Presupuesto</b>	: S/. 160,609.24 Nuevos Soles
<b>Plazo de Ejecución</b>	: 45 Días Calendarios

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias administrativas para su cumplimiento..

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

JCCC/GAJ/MPMN  
GAFQ/ABOG



Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE